

CARTA DEL DIRECTOR JURÍDICO

Durante los últimos años hemos apreciado cómo la Caja ha venido, en forma lenta pero sistemática, adaptando su organización y, en general, orientando su actividad hacia una mayor desconcentración. Es así cómo en su momento fueron erigidas las diferentes sucursales, los hospitales, las clínicas y demás establecimientos que hoy constituyen la red de unidades que en el territorio nacional materializan la prestación de los servicios de la Seguridad Social.

Hace aproximadamente 20 años se estableció la regionalización de los servicios médicos, seguida por la de las sucursales. Procesos que con el paso de los años, han alcanzado su consolidación actual, y de los que bien podría afirmarse con certeza, han respondido a los requerimientos de la época.

Posteriormente vino a desarrollarse un proceso de análisis y elaboración de procedimientos en materias esenciales del quehacer cotidiano institucional, tales los casos de los procedimientos de contratación administrativa, las resoluciones sobre gestiones de pensión, la elaboración y la ejecución de presupuestos, entre otros.

En este número de la Revista Jurídica se publica el texto de la Ley de Desconcentración de los Hospitales y Clínicas de la Caja, la cual constituye el instrumento legal que consolidará un proceso que se ha venido gestando en nuestra quincuagenaria institución, a lo largo de las últimas décadas.

Un aspecto de singular importancia es la participación que este instrumento legal le confiere a la ciudadanía, al crear las juntas de salud. El usuario podrá insertarse en mayor grado en el quehacer institucio-

nal, lo que le facilitará, a no dudarlo, su identificación con los principios que rigen la Seguridad Social y que orientan la labor diaria de todos y cada uno de los servidores de la Caja.

Por otra parte tenemos los compromisos de gestión, que otorgan mayores obligaciones y atribuciones a los responsables de los diferentes establecimientos de la Caja. Estos instrumentos serán fundamentales para permitir una mayor flexibilidad en el funcionamiento de los centros institucionales, proceso que necesariamente debe ir acompañado de un alto grado de responsabilidad.

Ante esta perspectiva, las unidades asesoras de la Caja adquieren un papel relevante. La Dirección Jurídica, al igual que todos los servicios cuya función primordial es la de colaborar con las unidades ejecutoras de los programas institucionales, está preparada para enfrentar este nuevo reto. La Revista Jurídica se constituye en uno de los medios adecuados para que la información, arma del siglo XXI, llegue a todo el ámbito nacional.

En este número se incluyen ensayos sobre temas tan diversos como la responsabilidad en la administración pública, la violencia intrafamiliar y la forma correcta de elaborar los reglamentos de la Administración; también, como es costumbre ya, se dedica un espacio a las sentencias que se han dictado en los Tribunales de Justicia en relación con casos en que la Caja ha sido parte.

Para finalizar, se incluye el texto de algunas respuestas que desde esta Dirección se han dado a diferentes consultas

planteadas por la administración activa. Todo ello es parte de lo que, en su momento, podrá llegar a ser el Derecho Costarricense de la Seguridad Social.

San José, marzo de 1999.

Rodrigo Cordero Fernández



La Clínica "Jorge Volio Jiménez", establecida en San Joaquín de Flores y que hoy corresponde al Área de Salud Belén, celebró el año pasado su vigésimo aniversario, lo que significa dos décadas de servir a la salud y al bienestar de una comunidad muy amplia, y muy destacada en los campos de la cultura y la producción.